

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

www.sitio-nuevo.gov.co

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

ACCION: Pertenencia

ACCIONANTE: Astilleros Unidos S. A.

ACCIONADO: Enrique Ujueta, Otros y personas indeterminadas

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2020-00065-00

Habida cuenta que se han cumplido las ritualidades pertinentes del artículo 375 del CGP para decretar la inspección judicial sobre el predio que se pretende adquirir por usucapión; y, que el parágrafo 2º del artículo 1º del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020 autoriza la realización de esa prueba en época de pandemia por el covid-19, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijese la hora de las 9:00 a. m. del día 26 de febrero de 2021 para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial que regula el numeral 9º del artículo 375 del CGP sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 228-2856, especialmente para verificar los hechos relacionados en la demanda y la instalación adecuada de la valla. Al acta anéxense fotografías actuales del inmueble en las que se observe el contenido de la valla.

NOTIFIQUESE


RAFAEL DAVID MORRON BARDIÑO
JUEZ